

FECHA: 23/05/2023

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	RCENTRO
<b>SERIE</b>	17-2
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	18/05/2023
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	100.00 %

**ACUERDOS**

PRIMERO. Se aprueba que se celebre la Asamblea de forma conjunta con las asambleas de tenedores de los certificados bursátiles al portador identificados con clave de pizarra "RCENTRO 16" y "RCENTRO 17", emitidos por el Emisor al amparo del Programa.

SEGUNDO. Se toma conocimiento del informe del Emisor respecto del estado que guarda su situación financiera y de los Certificados Bursátiles, en los términos que fue presentado a la Asamblea y de conformidad con lo establecido en el desahogo del segundo punto del orden del día.

TERCERO. Se autoriza y otorga una dispensa al Emisor para que de la cantidad de \$18,537,588.18 (dieciocho millones quinientos treinta y siete mil quinientos ochenta y ocho pesos 18/100 moneda nacional) correspondiente al pago de intereses ordinarios por el décimo segundo cupón, por el Periodo de Intereses del 25 de octubre de 2022 al 25 de abril de 2023, se pague al menos el 50% (cincuenta por ciento) a más tardar el 23 de mayo de 2023 y el porcentaje restante se capitalice con efectos a partir del 23 de mayo de 2023, en el entendido que, en caso de que el Emisor no realice el pago en dicha fecha, la misma se considerará un incumplimiento de pago y, en consecuencia, se continuarán generando intereses moratorios en sustitución de los ordinarios.

CUARTO. Se otorga una dispensa temporal a la Causa de Vencimiento Anticipado derivada de la falta de pago oportuno de los intereses ordinarios correspondientes a la fecha de pago del 25 de abril de 2023, con efectos a partir de la presente Asamblea y hasta la fecha en que se celebre una asamblea de Tenedores que resuelva sobre el otorgamiento de una dispensa definitiva a la Causa de Vencimiento Anticipado en cuestión y/o el vencimiento anticipado correspondiente, en el entendido que, la presente dispensa temporal se otorga, sin perjuicio de las demás causas de vencimiento anticipado y las consecuencias de las mismas que, en su caso, pudieran actualizarse al amparo del Título. En consecuencia, se autoriza y dispensa que: (i) las cantidades que por concepto de intereses moratorios se hubieren generado por el periodo comprendido del 11 de mayo de 2023 al 23 de mayo de 2023, por un monto de \$1,534,989.59 M.N. (un millón quinientos treinta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve pesos 59/100 moneda nacional), en términos de la Sección 15 "Intereses Moratorios" del Título, sean capitalizadas al 100% (cien por ciento) con efectos al 23 de mayo de 2023; (ii) con efectos a partir del 23 de mayo de 2023 los Certificados Bursátiles generen nuevamente intereses ordinarios en lugar de los intereses moratorios, en términos de lo previsto en el Título, salvo que se incumpla con el pago descrito en el acuerdo tercero anterior; y (iii) el Representante Común no convoque a una asamblea de Tenedores que resuelva respecto de la Causa de Vencimiento Anticipado en cuestión, hasta en tanto se lo soliciten los Tenedores y/o el Emisor, salvo que se presente alguna Causa de Vencimiento Anticipado distinta de la que en este acto se dispensa de manera temporal. Lo anterior a efecto de que los Tenedores cuenten con la información que consideren necesaria y/o suficiente para resolver al respecto y sin perjuicio de cualesquier otros incumplimientos y/o Causas de Vencimiento Anticipado que, en su caso, se puedan llegar a generar en términos de lo establecido en el Título.

QUINTO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, José Antonio Guerrero Luna, Mariel Martínez Chávez, César David Hernández Sánchez, Saúl Omar Orejel García, Alejandra Hidalgo Arzate, o cualquier apoderado del Representante Común, para que,

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 23/05/2023

---

de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.